

**Limosnas, obras pías y otros gestos de buena voluntad en la Lima virreinal: La casa de Atocha, limosneros itinerantes y ayudas del cabildo limeño**

**Paula Ermila Rivasplata Varillas**  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)



## **Limosnas, obras pías y otros gestos de buena voluntad en la Lima virreinal: La casa de Atocha, limosneros itinerantes y ayudas del cabildo limeño**

### **Alms, pious works and other gestures of good will in viceregal Lima: The house of Atocha, itinerant almoners and aid from the Lima council**

**Paula Ermila Rivasplata Varillas**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)  
privasplatav@unmsm.edu.pe

Fecha de recepción: 14 de octubre de 2024

Fecha de aceptación: 27 de diciembre de 2024

#### **Resumen**

La pobreza en la Edad Moderna y en Lima, en particular, era una realidad evidente. La mayoría tenía casi nada, y los pocos que podían ayudar a su semejante tenían la oportunidad de aliviar sus necesidades religiosas y ganar prestigio en la sociedad en que estaban inmersos. La limosna era el medio utilizado para alcanzar estos objetivos, fuese de manera individual (voluntades testamentarias), gremial y grupal (hermanadades) e institucional. En este artículo se evidencia la internacionalización de la limosna en el mundo cristiano, en el caso de los limosneros itinerantes, así como el compromiso de las instituciones locales, el cabildo y la casa de expósitos, para aliviar la pobreza en Lima, sede del virreinato del Perú, una de las unidades territoriales de la corona española.

**Palabras clave:** Limosna; Casa de expósitos; Cabildo limeño; Edad Moderna; Lima colonial.

#### **Abstract**

Poverty in the Modern Age, and in Lima in particular, was an evident reality. The majority had almost nothing, and the few who could help their fellow man had the opportunity to alleviate their religious needs and gain prestige in the society in which they were immersed. Almsgiving was the means used to achieve these objectives, whether individually (testamentary wills), as a union and group

(brotherhoods) or institutionally. This article shows the internationalization of almsgiving in the Christian world, in the case of itinerant almsmen, as well as the commitment of local institutions, the town council and the foundling home, to alleviate poverty in Lima, seat of the Viceroyalty of Peru, one of the territorial units of the Spanish crown.

**Keywords:** Alms; House of Foundlings; Lima Cabildo; Modern Age; Colonial Lima

## 1. INTRODUCCIÓN

En el Antiguo Régimen, la ayuda al otro era una práctica bastante recurrente en la sociedad por motivos religiosos, que se reafirmó, sobre todo, en el mundo católico después de la aparición del protestantismo (Llorca Albero, 2002, p. 343).<sup>1</sup> Según el Diccionario de Autoridades de la Real Academia de la Lengua de 1729, la caridad era considerada el socorro a través de la limosna que se daba a otro.<sup>2</sup> Las ayudas dirigidas a los pobres podían ser canalizadas de diferentes maneras. Algunas vías podían ser por voluntades testamentarias a modo personal, por hermanadas o agrupaciones colectivas, o a través de mercedes o gracias de manera institucional. Por lo tanto, la solidaridad era una práctica bastante extendida en la sociedad europea en la Edad Media que continuó en la Edad Moderna. Algunos investigadores han contabilizado aproximadamente veinte mil corporaciones religioso-benéficas en la Península Ibérica entre los siglos XVI y XVII (León Vegas, 2013, p. 284) (Rumeu de Armas, 1944, p. 200) (Callahan, 1998, p.35). Situación que alcanzó su cenit durante el barroco a la primera mitad del siglo XVIII en la monarquía española (Arias Saavedra y López Guadalupe, 2017, p.14). La sociedad civil entregaba sus limosnas a través de donaciones y testamentos que eran distribuidas por cofradías, hermanadas e instituciones religiosas católicas regulares o seculares. Sin embargo, el racionalismo de la Ilustración constituyó un freno a la caridad, que fue visto por las máximas autoridades políticas metropolitanas, como un exceso que rayaba a la superstición desde la segunda mitad del siglo XVIII (Arias de Saavedra, 1999, p. 6). Es decir, el despotismo ilustrado fue en contra de las ideas paternalistas y las prácticas de la caridad tan interiorizados y arraigados por siglos en la sociedad hispana e india (Gómez Urdáñez, 2012, p. 63).

No todas las limosnas estaban dirigidas a alimentar a los pobres. Por ejemplo, las cofradías administraban estas dádivas según la voluntad de los donadores, que podría ser la realización de fiestas religiosas a Cristo, María y los Santos, procesiones, misas a las animas del Purgatorio, a promover el culto eucarístico, a liberar cautivos de los moros, al entierro de los ajusticiados, a cubrir necesidades de los enfermos en los hospitales, a socorrer a prostitutas, a conceder dotes matrimoniales o conventuales a

---

1 Según Lutero: “La Fe sola salva; las obras son inútiles”

2 RAE. Diccionario de Autoridades - Tomo II (1729).

mujeres pobres, y a proporcionar alimentación y educación a niños expósitos, entre otras ayudas (Arias Saavedra y López Guadalupe, 2017, pp. 11-50).

En las Indias Occidentales y en particular México ha sido bastante estudiado este tema, destacando el libro *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial* en 2015, coordinada por Pilar Martínez López Cano y otros investigadores. Asimismo, fue una práctica habitual en los territorios de América del Sur cuando pertenecía al virreinato del Perú o cuando se disgregaron en los virreinatos de Nueva Granada y del Río de la Plata, entre otras capitanías generales (Jaimes Rodríguez y Mendieta Afanador, 2020, pp.173-203). Estas instituciones servían para canalizar las limosnas ingresadas según voluntad del donador, en caso contrario el destino a utilizar lo decidía la institución que las recibía.

Al igual que en cualquier zona de América hispana colonial, en Lima, la limosna era una práctica recurrente para ayudar a los más desvalidos, así se crearon agrupaciones laicas y religiosas que administraban dadivas y voluntades testamentarias. Obras pías que se mantuvieron en el tiempo, como la casa de los expósitos de Lima en 1603, que es uno de los casos estudiados, que a lo largo de toda su existencia estuvo en la búsqueda de limosnas individuales e institucionales para ayudar a sobrevivir a niños abandonados en su exclusa. Las personas cooperaban, entregando dadivas y aportes al necesitado, generalmente a través de las mandas testamentarias. Las instituciones locales no se quedaban atrás y cooperaban apoyando obras pías, en la búsqueda de su propio prestigio en la comunidad. El caso de esta casa de huérfanos es un ejemplo de la administración variopinta que tuvo a lo largo de casi tres siglos. La gestión de la casa de expósitos en su quehacer diario y en su economía fue realizada por una cofradía, una hermandad, e incluso por personas pertenecientes a diferentes instituciones virreinales, como el tribunal de la Inquisición y el palacio virreinal.<sup>3</sup> Cooperaban económicamente, también, instituciones importantes como el virrey y el cabildo limeño. De esta manera, una obra pía podía estar dirigida por diferentes tipos de organización (cofradías, hermandades, instituciones locales o metropolitanas) y recibir ayuda de diferentes donadores a lo largo de su ciclo de vida.

La limosna tenía un carácter universal, de ahí que era enviada de diferentes partes a destinos cercanos o distantes, por lo que existían itinerantes que recorrían el mundo buscándolo, unos de manera formal y otros, informal. Así, los limosneros extranjeros que pasaron por Lima a pedir dádivas para alguna obra pía que estuviese en necesidad urgente de ayuda, trayendo consigo licencias, para hacerlo que se han encontrado en el Archivo Histórico de Lima Metropolitana (AHLM). Hay varios casos de limosneros que, con el debido permiso superior, laico y religioso, recorrián parte del mundo católico para solicitar dinero con el fin de sobrellevar obras pías,

---

<sup>3</sup> AGN, Inquisicion, Fundaciones 3913, Lima, 02-09-1658 a 28-01-1659, f. 47v. A comienzos del siglo XVII, un mayordomo de la casa de expósitos fue Mateo Pastor que estaba ligado a la Inquisición de la Ciudad de los Reyes.

previa presentación de la licencia para hacerlo a la autoridad de la localidad que arribaran.

De esta manera, la limosna estaba interiorizada en la cultura del Antiguo Régimen español e indiano, por lo que está bastante presente en la documentación documental. En este trabajo se analizará un caso a nivel gremial que fue la ayuda para levantar y mantener una institución de urgente necesidad, como era una casa para niños abandonados en Lima colonial por personas laicas y religiosas agrupadas en un principio en una cofradía que la gestionó, pero en el que colaboraron a través de limosnas tanto personas individuales como institucionales. Otro caso estudiado fueron los limosneros peregrinos que recorrián el mundo en busca de dadiwas para mantener una obra pía con el socorro humanitario del mundo católico, y finalmente, a nivel institucional, las limosnas que destinaba el cabildo para los necesitados de su jurisdicción. La información documental colonial de la investigación se obtuvo del Archivo General de la Nación del Perú (AGN), del Archivo Histórico de Lima Metropolitana (AHLM), del Archivo General de Indias (AGI) y del Archivo Histórico Nacional de España (AHNE).

### 1.1. Caso uno. La cofradía del gremio de escribanos de Lima y otras instituciones en la administración y mantenimiento de la casa de expósitos de Atocha de Lima colonial a través de las obras pías de diferentes procedencias

Los gremios agrupados en cofradías administraban instituciones pías en toda América hispana. Las cofradías desempeñaron un papel fundamental en la época fundacional de las sociedades coloniales, tenían sus propias reglas, jerarquía y forma de organizarse. Según Callahan (1998, p.39) existieron miles de cofradías en el reino hispánico y sus colonias. El caso estudiado es la casa-hospital de expósitos de Atocha que se inauguró en 1603, por Luis de Ojeda, destinada a niños y niñas abandonados de procedencia española; más específicamente, a criaturas no deseadas, engendradas en la ilegitimidad, lo cual era bastante alto en Lima (Rivasplata Varillas, 2021, p. 219) (Twinam, 2009, pp. 69-70).<sup>4</sup> Antes de la aparición de esta casa de expósitos, los niños eran abandonados en las calles y muladares donde amanecían muertos. El terreno que ocupó la casa de expósitos fue comprado por Luis de Ojeda a María de Esquivel el 19 de febrero de 1600 para construir su iglesia de caña y estera, y la capilla mayor de madera (Chuhue Huamán, 2016, p. 50). Su fundador determinó que la principal fuente de ingresos de la institución sería la limosna.<sup>5</sup> Ojeda inició la

---

4 El Concilio de Trento reconoció únicamente los matrimonios permanentes ante cura.

5 Archivo General de Indias (AGI), Lima, 216, N.11, 1604. Informaciones de oficio y parte: Hospital de Nuestra Señora de Atocha de Lima, para niños expósitos, f.1r. Información sobre la utilidad y pobreza de dicho centro de beneficencia. Constan Luis Pecador, fundador, y Gaspar de Olmedo y Julián Bravo, mayordomos y peticionarios de la información. Con parecer de la Audiencia de Lima.

búsqueda de benefactores para mantenerla, empezando por las instituciones troncales indias, es decir, el virrey y el cabildo, y luego lo reclamó a cualquier espíritu caritativo que se uniera a esta cruzada. Este pedido público fue atendido por los escribanos de Lima quienes formaron la cofradía denominada como “la Hermandad de los niños perdidos, huérfanos y desamparados de nuestra Señora de Atocha”, y la vincularon a la capilla que ya tenía la casa cuna de expósitos de Lima. Esta cofradía estaría conformada por el hermano mayor Luis de Ojeda y veinticuatro escribanos. Su primer acto fue la redacción del reglamento de la institución (Chuhue Huamán, 2016, p. 52).

El mantenimiento de la institución resultaba elevado, por las continuas necesidades de los infantes que habría que cubrir, por lo que periódicamente, los capitulares de aquella casa de expósitos salían a pedir limosna,<sup>6</sup> pero también obtenían dinero a través de sisas o impuestos que el gobierno cedía a la institución. Asimismo, subsistía a base de donaciones y mercedes, como la orden para que se le diese agua del encañado a través de una pila en el interior del hospital de los huérfanos.<sup>7</sup> A pesar de los esfuerzos por cubrir las necesidades de los niños que cobijaba la casa de Atocha, la realidad era su alta mortalidad, por lo que se necesitaba continuo flujo de dinero para el mantenimiento de sus instalaciones y la manutención de los expósitos. De esta manera, la dádiva fue fundamental para el sostenimiento de esta obra pía en el tiempo (Sánchez Rodríguez, 2023, pp. 155-184).

Algunos años después de su fundación, aproximadamente en 1618, según el encargado de los niños huérfanos Fernando de Dueñas Pretel había más de trescientos niños, y ochenta de ellos eran de pecho, los que se mantenían de la limosna que daba el pueblo, más de seis mil pesos, pero no les alcanzaba ni para comer, y era necesario, además, pagar amas y otras necesidades. El virrey Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache (1615-1621) entregó de su propio patrimonio importantes limosnas a la institución. Sin embargo, su necesidad era tan grande que no era suficiente. Los representantes de la casa de expósitos solicitaron una merced al rey, pidiendo algún arbitrio de donde obtener cuatro mil ducados, y a la Real Audiencia pidieron alguna merced, quizás de algunas tierras vacas, de cuyo precio o composición se pudiesen valer. Sugerencia que fue desestimada por los problemas y pleitos posteriores que crearía al reino.<sup>8</sup> De esta manera, la limosna era un medio para conseguir dinero que fue utilizada por la casa de expósitos de Atocha durante toda su existencia. La licencia para pedir limosna la podía obtener del cabildo, como

---

6 Archivo Histórico de Lima Metropolitana (AHLM), Libro cabildo de Lima 26 (1655-1659), 8 de agosto de 1658, f. 195v. Casa de los niños huérfanos.

7 AHLM, Libro de cedula y provisiones de la Ciudad de los Reyes 27, T. XXIX, 1798-1820, 343 f. La cédula para dar agua para una pila al hospital de los huérfanos, 1802.

8 AGI, Lima, 221, N.12 4 de abril de 1618. Informaciones de oficio y parte: Hospital de niños expósitos ‘Nuestra Señora de Atocha’. Información y parecer de la Audiencia de Lima

sucedió en 1656, cuando la casa de expósitos consiguió un decreto para hacerlo y conseguir dinero para la obra de la iglesia del hospital de los niños huérfanos.<sup>9</sup>

En 1658, el mayordomo del hospital de los niños huérfanos Joseph Núñez de Prado comunicó al cabildo que hacía más de cincuenta y cinco años que se había edificado la iglesia del hospital de caña y estera y la capilla mayor de madera. A través de los años, aquella edificación se había deteriorado, aunque arreglos en su iglesia se hicieron en 1657. La reparación del arco y cuerpo de la iglesia costaba cuatro mil y ochocientos pesos, y la limosna de los fieles llegaba a ochocientos pesos. El arco fue derribado y para salvar el techo, el mayordomo pidió al cabildo limeño ayuda, mientras tanto los capitulares de la hermandad del hospital salieron a pedir limosna por la ciudad para terminar la construcción en la iglesia.<sup>10</sup>

A mediados del siglo XVII, la popularidad de la casa de expósitos y su iglesia hizo que se llamara con tal denominación al barrio en el que estaba ubicado, convirtiéndose en un punto de referencia y de encuentro para la población limeña, desarrollándose una plaza y un pequeño mercado frente a estas edificaciones donde existían dos rastros de carne de carnero.<sup>11</sup> Su emplazamiento era bastante concurrido y dinámico, y rodeado de actividad comercial formal y ambulatoria.

En la Edad Moderna, la fe sin obras era una fe muerta, sobre todo, en el mundo católico después de la irrupción protestante, por lo que la limosna era un medio para confirmar sus creencias y su posición religiosa dentro de la sociedad moderna. La limosna servía para obtener fondos, sostener obras pías, y cubrir necesidades urgentes (Llorca Albero, 2002, pp.337-348). Sin embargo, las primeras voces discordantes de ayuda al desposeído que no estuviera cobijado bajo una institución pía, como un hospicio, ya se sentían venir desde la metrópoli (De La Fuente Galán, 2000, p. 16).<sup>12</sup> Es decir, el problema de diferenciar al verdadero pobre del que no lo era y si la gestión de la pobreza debía recaer en la esfera laica o religiosa.

Otro medio de financiar la manutención de los niños expósitos de Atocha de Lima fue a través de sisas o impuestos que el gobierno cedía a la institución. Un representante de la mencionada casa-hospital de los niños huérfanos de la Ciudad de los Reyes informó que el virrey conde de Lemos había concedido doscientos cincuenta pesos, procedente de la sisa de la carne de la ciudad de los Reyes para

---

9 AHLM, Libro cabildo de Lima 26 (1655-1659), 3 de septiembre de 1656, f. 200v.

10 AHLM, Libro cabildo de Lima 26 (1655-1659), 8 de agosto de 1658, f. 195v. Casa de los niños huérfanos.

11 AHLM, Libro cabildo de Lima 25 (1649-1655), 2 de diciembre de 1650, s/f. Sin embargo, el 2 de diciembre de 1650, el cabildo revocó la licencia de algunos de los rastros de matanza de carnero público de Lima, que estaban ubicados en el barrio de San Lázaro, Santa Ana y San Marcelo. Esta medida fue apelada en la Real Audiencia y mandaron que, de los referidos, quedase solo uno de los dos rastros que estaban en el barrio de los niños huérfanos, perteneciente a Diego Morales, y por un año el que estaba en la barranca del río, por los gastos que Juan García había hecho en aquel rastro. El cabildo había mandado quitar varios rastros y los que se mantenían era temporales

12 Necesidad de distinguir al verdadero necesitado, del fingido.

pagar a una ama que alimentara a tres y cuatro niños. Medida que fue continuada y confirmada por el virrey conde de Castellar, según una carta del 25 de febrero de 1678, que fue aprobada en Madrid el 1 de febrero de 1680 por el rey Carlos II a través de una real cédula. El mayordomo del hospital de niños huérfanos indicó haberse extraviado aquel documento por descuido. Se volvió a remitir otra el 17 de septiembre de 1732. Más tarde, el hospital recibiría la real cédula del 25 de febrero de 1733 que resguardaba el hospital en su archivo en el que cuatro mil pesos le fueron consignados para su manutención, proveniente de la sisa. El administrador y mayordomo de niños expósitos de Lima Juan José de Herrera indicó que el destino del dinero era para el pago mensual a las amas que criaban a los expósitos. También, parte del dinero obtenido provenía de donaciones testamentarias,<sup>13</sup> rentas,<sup>14</sup> así como de subastas públicas al mejor postor de alguna actividad popular que ofrecía el cabildo, destinado a cubrir gastos de alguna obra pía. Así, el 7 de febrero de 1708, el virrey Manuel de Sentmenat-Oms de Santa Pau y de Lanuza ordenó realizar un informe a pedido del mayordomo de los huérfanos de Atocha del dinero, proveniente de la concesión de los toldos que cubrían parte de la plaza mayor de Lima durante las fiestas, destinado a los alimentos de los niños huérfanos.<sup>15</sup>

Ayudas a la casa de expósitos y otros establecimientos que albergara a huérfanos desvalidos de Lima eran frecuentes, pero de poca duración en el tiempo. Por ejemplo, entre 1710 y 1716, el virrey Diego Ladrón de Guevara y el cabildo limeño sugirieron la creación en la capital de un hospicio de pobres inválidos de ambos sexos para que trabajaran, según sus fuerzas, en el hilado y en la elaboración de lienzos llamados tocuyos. De esta manera, una real cédula confirmó la fundación del hospicio de Santa Liberata de los padres de la Buena Muerte. El superior de aquella institución Manuel de Valdivieso confirmó que la real cédula dada en Aranjuez el 7 de mayo

---

13 AGI, Contratacion, 966, N.2, R.3, 1642, Bienes de difuntos: Pedro de Requena, Deja su herencia repartida en las siguientes mandas: Para las doncellas que sirven a mujeres pobres del Hospital de la Caridad. Para casamiento de doncellas. Para doncellas que ingresen como monjas en el Colegio de la Presentación de Nuestra Señora. Para pobres necesitados de diferentes hospitales. Para mujeres pobres. Para los monasterios de: La Encarnación; de la Concepción; de la Santísima Trinidad; de Santa Clara; de San José; de descalzos de San Francisco de Lima. Para el colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús. Para los religiosos de Santo Domingo y de La Merced. Para los pobres de la cárcel. Para los niños expósitos. Para los pobres vergonzantes. Para la cofradía del Santísimo Sacramento. Para las ánimas del Purgatorio. Para redención de cautivos. Para el convento de trinitarios de Nuestra Señora de Gracia de Córdoba

14 Archivo General de la Nación, Perú (AGN), Go-bi2, leg. 100, exp. 1740, 11 folios, 30-07-1794. La casa de niños expósitos nuestra Señora de Atocha solicita el pago de réditos de un principal que impuso Antonio Corra en la caja real de Lima, a favor de la institución. Incluye copia de informe y de correspondencia ante Francisco de gil de Taboada y Lemos, virrey del Perú

15 AHLH, Libro cabildo de Lima 34 (1707-1730), 7/02/1708, s/f. Informe que se ha hecho de orden del virrey a pedido del mayordomo de los huérfanos sobre la pretensión de que se le concedan los toldos para los alimentos de dichos niños huérfanos.

de 1760 confirmaba la fundación de aquel hospicio.<sup>16</sup> Las personas desamparadas podían ser recogidas de la calle para albergarlos en hospicios donde podían realizar labores productivas para solventar sus gastos.<sup>17</sup>

El cabildo limeño cooperaba con la casa de expósitos para su manutención a pesar de la escasez de dinero en sus arcas, como constantemente alegaba. Una manera de obtener dinero que esta institución edilicia tenía fue a través del arbitrio del real de bodegaje. El cabildo cobraba a los dueños de las bodegas o bodegones un real por fanega de trigo que destinaba para cubrir algunas de sus responsabilidades y solventar obras pías, como la mencionada.<sup>18</sup>

Una de las cosas más necesarias era el agua para la limpieza de la casa, el aseo de los niños y el lavado de la ropa. Sin embargo, la casa de expósitos solo tenía un pozo muy profundo en que era preciso emplear una persona para obtener el agua, sin que fuera suficiente para cubrir con las necesidades de la institución. El 13 de febrero de 1722, el hospital real de niños huérfanos y expósitos de Nuestra Señora de Atocha recibió el privilegio de tener una pila de agua por real cédula dada en Madrid. Pero no se concretó en Lima.

Esta obra pía fue conducida por administradores seglares, aunque el virrey marqués de Castelfuerte que gobernó el Perú desde 1724 a 1739 sugirió el 2 de septiembre 1729 que fuese dirigida por la orden de los hermanos betlemitas, incluso envió cartas al virrey de Nueva España y al prefecto general de la mencionada orden para que asumieran la petición. Pero, el fiscal del Consejo de Indias sabedor de esta diligencia del virrey del Perú no lo consideró apropiado porque no competía a los betlemitas realizar tal trabajo, pues tenía que tratar con las amas de cría o las mujeres que criaban a los niños expósitos, por lo que debía proseguir con el gobierno de la referida casa los administradores laicos.<sup>19</sup>

La metrópoli dio a la casa de expósitos de Lima el privilegio exclusivo y perpetuo para la impresión y venta de las cartillas de las primeras letras y de papeles de convites a las funciones de fiesta, honras, entierros, conciertos y otras asistencias públicas, por real cédula el 6 de mayo de 1733. En Sevilla, el rey Felipe IV determinó con su consejo de Indias conceder la impresión de cartillas y papeles de convite perpetuamente a la casa de Atocha de Lima. El rey mandó al virrey,

---

16 AHLM, Fondo cabildo colonial. Sección administrativa. Serie documental. Obras públicas 1638-1822. Caja 1, n° 014-CC-OP, 17/10/1732 Libro de cedulas y provisiones n. 22 (1737-1762) el 13 de agosto de 1762 en el cabildo de Lima.

17 AHLM, Libro de cabildos de Lima 39 (1793-1801), 9 de marzo de 1797. Se leyó otra respuesta del procurador general proveído en el expediente sobre que se recojan todos los pobres mendigos al hospicio del cercado

18 AHLM, Libro de cédula y provisiones de la ciudad de los Reyes 27, T. XXIX, 1798-1820, 30 de enero de 1807.

19 AGI, Lima 412 (1727-1729), Cartas y expedientes: virreyes del Perú. Lima 412, Lima 30 de agosto de 1726, el marqués de Castelfuerte al Consejo de Indias el 11 de octubre de 1729.

presidente y oidores de la Real Audiencia de Lima en las provincias del Perú su cumplimiento. El fiscal de la Real Audiencia de Lima el 9 de julio de 1734 determinó que ningún impresor podía hacer uso de la licencia en caso contrario pagaría una multa de seiscientos pesos y prisión en Valdivia. Un escribano de la Real Audiencia de Lima lo notificó a las principales imprentas de Lima, cuyos dueños eran Francisca Contreras, María Granados, María Meléndez, Paula Meléndez y Agustín de Orue. Esta exclusividad, le permitía al cabildo limeño arrendarla a cualquier impresor. Representaba una renta de doscientos cincuenta pesos anuales por las cartillas y cien pesos por los papeles de convites.

El terremoto de 1746 derribó la iglesia de los expósitos y quebró el sistema hidráulico del encañado de la zona y su mayordomo Diego Ladrón de Guevara, gestionó su reconstrucción material (Sánchez Rodríguez, 2023, pp. 155-184). Después de algunos años, en 1758, este administrador denunció a la autoridad que las notas de convites solían imprimirse en diferentes imprentas, perjudicando económicamente a la casa de expósitos e iba contra el privilegio otorgado por el rey. Su mayordomo solicitó que prohibiese a las otras imprentas la práctica de imprimir en prosa o en verso las cartas de convites para misas, limosnas y otras asistencias. De esta manera, aquel año, el fiscal de la Real Audiencia notificó a los impresores aquella prohibición. Sin embargo, la imprenta de la casa de expósitos competía con otras cartillas impresas ilegales o importadas que traían de la metrópoli, por lo que su mayordomo solicitó su prohibición. Mujeres que venían de la península introducían un número considerable de ellas y las vendían. Aquellas cartillas debían ser decomisadas y sus infractores pagar multa. Mas tarde, la autoridad reiteró la prohibición de su venta a no ser que tuviera la suscripción del mayordomo de la casa de expósitos.<sup>20</sup> No solo las cartillas y cartas de convite eran impresas en la imprenta de la casa de expósitos sino libros y papeles periódicos para ayudar a esta importante causa, como el *Mercurio Peruano*.<sup>21</sup>

Así y todo, era evidente que una reforma estructural era necesaria en la casa de los expósitos y la llevó a cabo Juan José Cavero, su administrador desde 1794 a 1814. Ejercía, también, de capellán del virrey Caballero de Croix, Francisco Gil de Lemos y marques de Osorno, en la sacristía mayor de la capilla real del palacio virreinal.<sup>22</sup> En los primeros trece años de su gestión en la casa de expósitos consiguió introducir agua del encañado a la institución y construir un campo santo fuera de

---

20 AGI, Lima, 739, n°54, 23 de diciembre de 1809. Lima, Carta n° 98 del virrey José Fernando de Abascal, al ministro de Gracia y Justicia. Comunica haber prohibido la venta de cartillas introducidas, en perjuicio del privilegio exclusivo a la Casa de Expósitos de Lima para su impresión y venta. Real Cédula de 6 de mayo de 1733.

21 Archivo Histórico Nacional de España (AHNE), Diversos- colecciones, 30, N.16. 1793, *Mercurio Peruano. De historia, literatura y noticias públicas* queda a luz la Sociedad Académica de Amantes de Lima. En la Imprenta Real de los Niños Expósitos.

22 AGI, Lima, 748, n°80, carta 304 del virrey José Fernando de Abascal, marqués de la Concordia a Pedro Macanaz, 8 de junio de 1814.

la casa, además de otras reformas. Una de las necesidades apremiantes de este establecimiento era el acceso al agua para beber, cocinar y otros menesteres. La institución lo solicitó al cabildo y accedió, confirmándolo a través de una real cédula en 1802.<sup>23</sup> Al cabo de un año, la casa de expósitos pidió más agua, pues la entregada no era suficiente, por lo que este mayordomo mandó un expediente para el aumento del agua, en virtud de una real cédula que adosó. El juez de aguas realizó un informe de conformidad. El 15 de julio de 1803, el cabildo concedió a la casa de los expósitos aumento de agua para su pila.<sup>24</sup> El sistema de encañado de la ciudad tenía diferentes conductos cercanos al hospital y el cabildo sugirió darle agua de la caja general distribuidora de Santo Tomás.<sup>25</sup>

Otra necesidad apremiante de la casa de expósitos eran los campos santos por la alarmante mortandad de los niños que recibía y albergaba. Por eso, lo primero que la institución hacía al recibir a los párvulos era bautizarlos. Evidentemente, los niños eran enterrados en su bóveda sepulcral contiguo a la iglesia (Chuhue Huamán, 2016, p.101) A comienzos del siglo XIX, la ciudad de Lima ya no tenía espacio para campos santos adicionales debido a su aumento poblacional y la masiva ocupación de su espacio urbano, por lo que el 9 de agosto de 1803, el encargado de Atocha Juan José Cavero solicitó al superior gobierno permiso para enterrar los cuerpos de los niños huérfanos, en un campo santo colindante a la muralla que rodeaba la ciudad.<sup>26</sup> El 13 de septiembre de 1813, esta solicitud se envió al procurador general para que la evaluara. Un mes más tarde, el 25 de octubre, el administrador de la real casa de expósitos sugirió que del ramo de la sisa satisficiera los gastos de aquel cementerio. Aquellos mil pesos solicitados corresponderían de los cuatro mil que tenía de asignación anual aquella casa. El cabildo comisionó a sus regidores el trabajo de informar de aquella solicitud a la Real Aduana donde estaba la cuenta pedida a cumplir.<sup>27</sup>

De esta manera, una reorganización de la casa de expósitos de Lima fue llevado a cabo a comienzos del siglo XIX, según el clérigo presbítero mayordomo y administrador Juan José Cavero, y pidió reconocimiento de la labor desempeñada en aquella institución durante trece años, al rescatarla de su desplorable situación, y presentó testigos que lo confirmaran en 1806. Lo encontró sin las áreas necesarias para trabajar, incluso sin capilla ni pila bautismal. Los párvulos que eran abandonados,

---

23 AHLM, Libro de cedulas y provisiones de la Ciudad de los Reyes 27, T. XXIX, 1798-1820, 343 f. Cedula para que se le de agua para una pila al hospital de los huérfanos, 1802, f. 105 v.

24 AHLM, Libro de cabildo de Lima 40 (1801-1805), 29 de abril de 1803. Sobre que se le aumente el agua a la pila de la casa de los huérfanos. El 15 de julio de 1803 fue concedido, s/f.

25 AHLM, Libro de cedulas y provisiones de la Ciudad de los Reyes 27, T. XXIX, 1798-1820, 343 f.

26 AHLM, Libro de cabildo de Lima 40 (1801-1805), 9 de agosto de 1803. Entierro de niños huérfanos de Atocha en las murallas

27 AHLM, Libro de Cabildos de Lima 40 (1801-1805), 25 de octubre de 1803. El ramo de la sisa satisfaga los gastos de cementerio de los expósitos.

debían criarse afuera por un año a través de amas de crías, y pasado este periodo se les suspendía la lactación porque no se pagaba a las nodrizas por más tiempo, y

“luego se echaban en una cama mezclados unos con otros enfermos y sanos... la falta de asistencia y aseo..., el hambre que no podía matárseles a tiempo ni con los alimentos convenientes, la fetidez inevitable, su continuo lastimo llanto, su desnudez, su tristeza, sus enfermedades consiguientes todo esto acababa en unos días con sus preciosas vidas”.<sup>28</sup>

Nada era suficiente para disminuir la mortalidad. Sin embargo, el mayordomo mandó construir varias piezas como dormitorios, dos comedores para que comieran separadamente ambos sexos, una larga cañería con dos fuentes de agua que logró que el cabildo le otorgara, una escuela para la enseñanza de primeras letras, una capilla con su lámpara y alhajas de plata con sagrario, depósito para guardar el sacramento, la pila de bautismo, dos claustros nuevos, la remodelación de otros, una oficina de imprenta y varias piezas para las oficinas. Logrando de esta manera remozar toda la casa de expósitos. El dinero para estas obras se obtuvo de los arbitrios, de las limosnas, y con su propio dinero.

Además de atender la parte material, el mayordomo afirmaba que ponía mucha atención y vigilancia en la formación de las buenas costumbres de los huérfanos, instruyéndolos en los rudimentos de la religión y dirigiéndoles “por el camino que debe seguir todo buen ciudadano”. Todo lo mencionado eran actos públicos y notorios y el mayordomo lo podía probar a través de testigos oculares. El 10 de enero de 1807, el primer testigo fue Fray Diego Cisneros, monje jerónimo, administrador general de las rentas y encomiendas del real monasterio del Escorial, y estando en estos reinos y provincias del Perú juró que le constaba que era verdadero todos los hechos referidos en la representación que había indicado el mayordomo Juan José Cavero, por haberlos presenciado:

“Pero lo que hallaba más recomendable en don Juan José Cavero era aquel amor tierno aquel celo tan airoso lleno de caridad con que mira y maneja todos los pormenores de aquella casa, de manera que más parece un padre de familia dedicado a la crianza y educación de sus hijos que un mayordomo administrador. Que esto es lo que ha visto el declarante por tantos años, con la mayor complacencia y que lo que lleva expuesto es la verdad so cargo de juramento”.<sup>29</sup>

---

28 AGN, ca-gc4, leg. 30, exp. 67, folios 21, 28-11-1806. Juan José Cavero, mayordomo de la casa de niños expósitos de Lima, solicita recepción del informe de las obras realizadas en la reorganización de esa casa. Visto en audiencia pública del cabildo de Lima.

29 AGN, ca-ge4, leg. 30, exp. 67, folios 21, 10 de enero de 1807, el primer testigo fue el Fray Diego Cisneros, monje jerónimo, administrador general de las rentas y encomiendas del real monasterio del escorial.

El segundo testigo presentado por el mayordomo de los expósitos Juan José Cavero fue Diego Miguel Bravo de Rivera y Zavala de la orden de Santiago y alcalde del crimen de la Real audiencia de Lima de 73 años de edad y confirmó que el desempeño del cargo por aquel mayordomo fue tan fructífero que logró mejorar a la casa de los expósitos.

“Que, por su vigilancia en el aseo, limpieza, decoro de aquella casa que antes era un desdichado albergue, ha construido todas las oficinas y departamentos necesarios separados por sexos, una capilla interior para que congregaren en el los niños para los ejercicios de religión necesarios. El empeño de su ministerio ha sido importante no solo a lo material sino se ha esmerado principalmente en inspirar a estos jóvenes al honor y virtud que podrá hacerlos útiles a la sociedad política y también religiosa”.<sup>30</sup>

Posteriormente en 1814, el virrey marques de la Concordia recomendaría a Juan José Cavero para ejercer un cargo de canonjía de merced de la catedral de Lima, por su fiel y activa administración de la casa de niños expósitos de Lima y sus rentas por el tiempo de veinte años. Cargo que renunció por su avanzada edad.<sup>31</sup>

Uno de los testigos Pedro Tadeo Bravo del Rio de la orden de Carlos III, racionero de la catedral indicó que todo el vecindario era testigo del cambio en lo material y espiritual del establecimiento, respondiendo a una reforma total, desde que entró en el cargo de mayordomo de la casa de expósitos. Otro de los testigos, Juan Antonio de Espinoza, economista de la casa de expósitos, manifestó que colocó un cerco en la casa para evitar el comercio ambulante que había de los barrios de la Chacarilla y de Santa Teresa con sus festejos y devaneos, y mandó construir un primer claustro con asientos y corredores con sombras para alivio de los niños, un dormitorio con camas, cocina y reectorio con sus mesas, bancas y catedra, un dormitorio para niñas, un cuarto para la persona que las cuidaba que llevaba el título de abadesa, que tenía dos puertas, una que daba acceso al dormitorio de las niñas y otra para la sala de las amas de leche. Una sala exclusiva para cuidar a los enfermos. Un reectorio separado del cuarto de las niñas por un portón. Una capilla con pila bautismal con fuente de plata. Un retablo adornado con alhajas de plata que fueron labradas con el metal que entregó el mayordomo. Dos retablos laterales, uno de Jesús Nazareno y otro de Santa Rosa, un órgano, pulpito y escaños. También, tenía pila y un lavadero en el departamento de los hombres y cocina. El mayordomo encomendó que se cantara una salve a la virgen, patrona de la casa los sábados, y los domingos, un trisagio o himnos a la Santísima Trinidad. Mandó construir otro claustro a la entrada donde se hacia el pago mensual a las amas de leche que criaban fuera de la casa de expósitos y venían con las criaturas los días primeros de cada mes para cobrar su salario y las más de las

---

30 AGN, ca-gc4, leg. 30, exp. 67, folios 21, 10 de enero de 1807, el segundo testigo don Diego Miguel Bravo de Rivera y Zavala, alcalde del crimen de la Real audiencia de Lima.

31 AGI, Lima 748, N.80, 1814-06-08, Lima, Carta nº 403 del virrey José Fernando de Abascal, Marqués de la Concordia, a Pedro Macanaz, secretario de Gracia y Justicia

veces pasaban del ciento, en que se gastaba la mayor parte de las rentas. La última testigo fue la abadesa de la casa de expósitos, Petronila Zegarra, que había laborado treinta y ocho años como tal, informó que antes solo se les pagaba a las nodrizas solo el primer año de crianza y luego devolvían a la casa a los infantes, se “les ponía todas al destete en una canoa, en que no pudiendo ser asistidos, como necesitaban por falta de medios, padecían hasta consumirse y morir”. Hubo épocas en que no había ni para pagar un año y las amas devolvían a las criaturas que morían diariamente hasta que la abadesa avisó lo que pasaba al virrey Manuel de Guirior. Entonces este virrey asignó de sus rentas una mesada para ayuda de gastos. Más tarde, el virrey Francisco Gil viendo que no había quien quisiera ser mayordomo nombró a su capellán Juan José Cavero, quien quitó inmediatamente el uso de la canoa<sup>32</sup> y consiguió que las amas de leche continuaran dando de mamar a las criaturas hasta que cumplieran los dos años. El mayordomo Cavero asumió el cargo con mucha entrega para la mejora de la institución. En 1814 José Cavero solicitó al virrey Abascal la dimisión de su cargo como mayordomo y administrador de la casa de expósitos, por senectud, pero tal petición fue rechazada por decreto.

La limosna proveniente de diferentes fuentes, testamentarias, donaciones, aportaciones institucionales, gremiales y personales, permitieron que algunos niños huérfanos sobrevivieran y se incorporan en la sociedad colonial.

## 1.2. Caso dos: Internalización de la limosna. Limosneros con licencia que recorren el mundo cristiano católico por una obra pía

En la sociedad del Antiguo Régimen español y sus Indias, existía la creencia fuertemente enraizada en la sociedad que socorrer al que lo necesitaba era una oportunidad de reducir los pecados personales y el tránsito por el purgatorio. La limosna era un medio para lograr los mencionados objetivos y se convirtió en una característica del mundo cristiano católico, destinado no solo a personas necesitadas del ámbito local sino de cualquier parte del mundo. Por esa razón, los limosneros recorrían el mundo cristiano en busca de ayuda económica que una vez recogida, continuaban su camino hacia nuevos lares donde expedir sus licencias para hacerlo. Las demandas de limosnas itinerantes eran frecuentes en el Antiguo Régimen cristiano católico, estableciendo redes de conexión comunitaria internacional de ayuda al otro (Moro Romero, 2012, p. 116). La caridad se veía como un vehículo de cohesión social (Ocampo Suárez-Valdés, 2018, p. 357).

Los limosneros recorrían el mundo, pidiendo ayuda a las autoridades locales para mantener la fe en otros lares del mundo, para preservar un espacio considerado

---

32 AGN, ca-gc4, leg. 30, exp. 67, 21 folios, 28-11-1806, Juan José Cavero, mayordomo de la casa de niños expósitos de Lima solicita recepción del informe de las obras realizadas en la reorganización de esa casa. Visto en audiencia pública del cabildo de Lima: “en una cama mezclados unos con otros enfermos y sanos y en ese horrible receptáculo”.

sagrado, como los Santos lugares de Jerusalén por un pequeño grupo de franciscanos desde el siglo XIII. Posteriormente, el Papa Julio II reconoció a Fernando el Católico como rey de Nápoles, heredando de esta manera el título de rey de Jerusalén y, por añadidura los reyes de España, en 1510, y tenían la obligación como sus patronos de mantener a los religiosos franciscanos enviados a Tierra Santa (Serrano De Haro Martínez, Carmen, 2024, p. 24).

La corona entregaba dadiwas, pero también los fieles. De esta manera, limosneros recorrían la monarquía hispánica y, sobre todo, las Indias para pedir limosna, destinada a salvaguardar este espacio santo de los turcos otomanos (Vallecillo Martin, 2018, p.72).<sup>33</sup> El año de 1606, una real cédula ordenó al marqués de Montesclaros, virrey del Perú, favorecer a las personas que fuesen a los lugares a pedir limosna para los monjes franciscanos que estaban custodiando los Santos lugares de Jerusalén.<sup>34</sup> También, el virrey Príncipe de Esquilache, gobernador de las provincias del Perú, recibió una real cédula el año de 1618 para recolectar limosna para este fin. Esta real cédula fue despachada, asimismo, para las Audiencias de Quito, Panamá, Chile, Santa Marta, Popayán, Tucumán, arzobispo de Lima, Nuevo Reino, los Charcas, obispos de Quito, Panamá, Cartagena, Arequipa, Santiago de Chile, la Imperial de Chile, de la ciudad de La Paz, de Santa Cruz de la Sierra, Trujillo, Huamanga, Rio de la Plata, Cuzco, Popayán, Tucumán y Santa Marta.<sup>35</sup> Esta necesidad de ayudar a estos sitios, a veces, era impuesta, sacándolo de las rentas de instituciones. Así, una real cédula de 1623 fue enviada a las justicias de Indias para que pudieran dar una limosna, destinada a esta obra pía.<sup>36</sup> En la metrópoli, en 1635, la Casa de la Contratación de Sevilla recibió una real cédula para que entregara al comisario general de los Santos Lugares de Jerusalén quinientos pesos y el valor de veinte y seis arrobas de azúcar, como limosna.<sup>37</sup> Es decir, instituciones e individuos cooperaban voluntariamente o compulsoriamente con esta labor llevada a cabo por los franciscanos en Jerusalén.

Fuentes documentales dan testimonio de la práctica de pedir limosna para la propagación y mantenimiento del cristianismo en tierras lejanas. La orden religiosa de los agustinos fue enviada a Oriente a finales del siglo XVII, y solicitaron ayuda para llevar el evangelio por el mundo. El procurador general de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de la Orden de San Agustín de Filipinas, fray Álvaro

---

33 Una bula papal en 1421, encomienda recoger limosnas entre los cristianos en beneficio de los Santos Lugares. Otra bula 455, faculta al Guardián del Monte Sion y a los frailes de Tierra Santa a enviar frailes a todas las partes del mundo a recolectar limosnas para la conservación de los Santos Lugares

34 AGI, Indiferente, 427, L.31, 1606-12-05, f.309v. Real Cédula. Igual pedido se envió al virrey de Nueva España.

35 AGI, Indiferente, 428, L.35 1618-03-18, f. 43v-44v. Limosna para los Santos Lugares; AGI, Indiferente ,428, L.35, 1618-03-18, f. 42r-43v. Real Cédula al Príncipe de Esquilache, gobernador de la Provincia del Perú para que permita pedir limosna en esas provincias por los lugares Santos de Jerusalén.

36 AGI, Indiferente, 428, L.35, 1623-01-25, f.239r-239v. Real Cédula.

37 AGI, Indiferente, 434, L.6, 1635-02-26, f.420-420v. Real Cédula.

de Benavente, pidió una limosna, sacada de efectos extraordinarios o de la casa de la moneda de México, para seis u ocho misioneros en China, como se hacía con los religiosos de la Orden de San Francisco, en 1689.<sup>38</sup> Un antecedente previo fue la real cédula del 24 de diciembre de 1682 al virrey de Nueva España, para que pagara ochenta pesos de la Real Hacienda a los religiosos agustinos que querían ir a China.<sup>39</sup>

Uno de los casos encontrados en el Archivo Histórico de Lima Metropolitana muestra como frailes recorrián el mundo en busca de limosnas, previo permiso de la autoridad, ocurrió en el siglo XVII cuando los turcos otomanos se expandían desde Marruecos a Mongolia e imponían fuertes impuestos a los no musulmanes que querían quedarse en los territorios que ocupaban, practicando sus propias creencias religiosas (Krejner y Wolman Krejner, 2007, p. 94). En 1645, el escribano del cabildo limeño leyó una petición presentada por los religiosos de la orden de Santo Domingo de los armenios que pedían una limosna de sus arcas de doscientos cincuenta pesos. Es decir que les socorriesen con alguna limosna para la causa pía de pagar el tributo de mil quinientos pesos anuales que sus conventos daban en Armenia a los turcos otomanos. Entre las dos armenias sujetas a turcos y persas, había una parte de tierra que habitaban veinte mil cristianos católicos que eran dirigidos por doscientos religiosos de la orden de Santo Domingo que vivían en doce conventos de más de trescientos cuarenta años contados desde aquel entonces, con gran incomodidad

“que todos los días se alquilan para arar, cavar y demás ocupaciones serviles a que los quieren conducir para que con el estipendio y jornal de cada día puedan pagar el tributo de 1500 pesos que dan cada año a aquellos barbaros. Y faltando en esto lo pagan en palos, azotes, bofetadas y otros malos tratamientos”.<sup>40</sup>

Al no poder juntar la cantidad obligada a entregar a sus opresores, los padres procuradores de aquella provincia fray Jacobo de Jesús y fray Antonio Aviagonensis se vieron en la necesidad de pedir a los fieles de toda Europa y de las Indias una limosna considerable, con que poder redimir parte de los pagos que estaban obligados a entregar continuamente para poder vivir allí y mantener el catolicismo en aquellas tierras. Los padres pedían “dar de sus propios una limosna considerable y digna de su grandeza y cristiandad para que las demás ciudades y lugares al ejemplo de su cabeza se animen a acudir con generosidad a negocio tan del servicio de Dios y reputación

---

38 AGI, Filipinas, 83, N.61, 12-03- 1698. Consulta del Consejo de Indias sobre la limosna que se podrá dar a seis misioneros agustinos que se empleen en la predicación en China. Madrid, 1 de junio de 1689. Memorial de fray Manuel de la Cruz, provincial absoluto y procurador general de la provincia del Santo Nombre de Jesús de la Orden de San Agustín de Filipinas, pidiendo que se prorogue la limosna que se concedía a los misioneros que estaban en China.

39 AGI. Filipinas,83, N.61

40 AGI, Indiferente, 429, L.38, 1645-03-07, f.231v-232v. Real Cédula dando licencia para que en las Indias se pueda pedir limosna para el socorro de los conventos de la Orden de Santo Domingo de Armenia, por tiempo de cuatro años.

de nuestra santa fe en que recibirán merced y limosna".<sup>41</sup> La mencionada petición tenía dos firmas en lengua armenia que traducidas en lengua castellana decían fray Jacobo de Jesús y fray Antonio y venia junta a una real cédula de 1645, por la cual se les daba facultad a los mencionados religiosos para pedir limosna. Ante este pedido, el cabildo accedió a dar la limosna después de un debate entre sus regidores. El alcalde ordinario de Lima Dr. Nicolás Flores dijo que debían dar a los mencionados religiosos dos mil reales que equivalían a los doscientos cincuenta pesos de a ocho de limosna. El capitán Luis de Carbajal, Julián de Lorca, el doctor Tomás Avendaño y el contador Ordoño de Canudio lo avalaron. Solo Joseph Delgadillo de Sotomayor dijo que se les diese la mitad de los doscientos y cincuenta pesos. Finalmente, la mayoría de los votos coincidieron en darles la cantidad solicitada de las arcas del cabildo. Los alcaldes mandaron guardar y cumplir lo pactado, trayendo los mencionados religiosos la aprobación y confirmación del virrey.<sup>42</sup>

Otra vez en 1680, la monarquía hispánica concedió una real cédula a las justicias de Indias, avisándoles de la licencia concedida a fray Benito Parón y fray Esteban Liran, de la Orden de Predicadores de la provincia de Armenia para pedir limosna en el Perú durante cuatro años.<sup>43</sup> Asimismo, los padres armenios pedían ayuda a modo de limosna al Consejo de Indias para pagar tributo al rey de los persas.<sup>44</sup>

Años más tarde, a comienzos del XVIII, en 1723, los dominicos en Armenia pagaban cuarenta pesos de tributo al año y para conseguir el dinero, solicitaron pasar por el virreinato de Nueva España para pedir limosna a los fieles, y poder satisfacer las mencionadas cargas. El Consejo de Indias verificó la veracidad de esta petición con el Provincial de la Religión de Santo Domingo de la Provincia de Castilla y, luego, dio licencia por dos años desde el día que los religiosos se embarcasen en la ciudad de Cádiz. Al llegar a destino, antes de iniciar la limosna, debían personarse a sus superiores de la Orden de Predicadores en el Virreinato de Nueva España para informarles el motivo de su viaje.<sup>45</sup>

Fuente primarias encontradas en el Archivo Histórico de Lima Metropolitana, revelan la necesidad de dinero para rescatar a cautivos o rehenes en poder de moros

---

41 AGI, Indiferente, 429, L.38, 1645-03-07, f.231v-232v

42 AHLM, Libro cabildo de Lima 24 CL-AC 24 (1644-1649), 22 de oct de 1646, f. 117v.

43 AGI, Indiferente, 430, L.42. 1680-10-26, f.199-200v.

44 AGI, Indiferente, 440, L.26, 1673-07-30, f.356-356v. Carta acordada del Consejo a Don Diego González de Arce, tesorero general, dándole orden de pago de 100 pesos de a 8 reales de plata a Fray Tomás Tatumense y a fray Andrés Tomás, su compañero, de la orden de Santo Domingo de la Armenia mayor, que se le dan como limosna.

45 AGI, Contratación, 5473, N. 2, R.4, 1723-06-10, Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Alejo de Alexi, fraile dominico, con Pedro Guoani, fraile dominico, a Nueva España. Procuradores y misioneros de las misiones de Armenia, pasan a Nueva España a pedir limosna para dichas misiones

corsarios que pululaban por el Mediterráneo otomano (White, 2021, p.104).<sup>46</sup> lo que motivo la aparición de limosneros que previo permiso a la autoridad pudiesen recorrer la monarquía hispánica para conseguirlo. El rescate de los rehenes de los cautivos por los moros, por ejemplo, en Argel, era otra de las limosnas recurrentes que se encuentran en el archivo limeño y en otros (Barrio Gózalo, 2003, p. 136).<sup>47</sup> Por ejemplo, en 1667, Diego Gómez de León, natural de Sanlúcar de Barrameda, tenía licencia para pedir limosna en los dominios españoles por el tiempo de cuatro años, para el rescate de un hermano suyo cautivo en Argel. Los moros apresaron al piloto, que era él, y a su hermano que desempeñaba de marinero cuando regresaba de la Habana hacia la metrópoli. El piloto fue liberado, pero no su hermano. Como se desempeñaba como empleado en el real servicio, solicitó al Consejo Real de las Indias licencia para que en las provincias del reino del Perú pudiera pedir dinero para el rescate de su hermano. Al hallarse en extrema necesidad, la autoridad le concedió el permiso, en virtud a una real cédula, despachada por la reina gobernadora, Mariana de Austria, viuda de Felipe IV, ante la minoría de edad del rey Carlos. El 24 de septiembre de 1667, el alcalde ordinario de la ciudad de Lima y regidor Juan de la Presa de la Cueva leyó la licencia concedida desde la metrópoli para que en el reino del Perú Diego Gómez de León pudiera pedir limosna por tiempo de cuatro años para el rescate de un hermano que estaba cautivo en Argel.<sup>48</sup> Al llegar a Lima, el beneficiario solicitó que la real cédula fuese copiada en los libros cabildo de Lima y se le devolviese la original para continuar su viaje.<sup>49</sup> Otros casos similares se dieron en 1660 y 1670 respectivamente, otorgando en Madrid a Juan Franco una real cédula dando licencia para pedir limosna en Indias por cuatro años para el rescate de un hijo suyo cautivo en Argel y otra licencia real al licenciado Sebastián Padrón y Mendoza para pedir limosna en Indias para el rescate de su primo Bartolomé Lorenzo, cautivo en Argel.<sup>50</sup> Asimismo en 1690 cuando a través de una real cédula se dio licencia para pedir limosna en una feria de flota de Portobelo para ayudar al rescate de Juan Guerrero, cautivo en Argel.<sup>51</sup>

---

46 Los corsarios con base en el norte de África.

47 Piratas berberiscos en Argel, Túnez y Trípoli que dieron impulso a la actividad corsaria y una de ellas era la captura de rehenes y pedir rescate por ellos.

48 AGI, Indiferente, 430, L.41, 1666-07-10, f.110v-111v. En, Madrid, Real cédula dando licencia a Diego Gómez de León para pedir limosna en Indias para el rescate de un hermano suyo que está cautivo en Argel.

49 AHLM, Libro de cedulas y provisiones reales 12 (CLVP) T. XIII, 1659-1667. Cédula real petición.

50 AGI, Indiferente, 430, L.41, 1666-10-06, f.112v-113r; AGI. Indiferente, 430, L.41, 1670-05-19, f.204v-205v.

51 AGI, Indiferente, 431, L.43, f.171v-172v.

### 1.3. Caso tres. El gobierno local en la limosna. La participación del cabildo limeño y otras instituciones en la entrega de limosnas y ayudas

El cabildo limeño contribuyó con limosnas para llevar a cabo actividades religiosas y laicas, como celebrar procesiones; por ejemplo, ante pestes sacaban a alguna imagen por las calles de Lima, como el 21 de julio de 1741 a la virgen de la Merced.<sup>52</sup> Asimismo, el cabildo se comprometió a cubrir los gastos de la procesión a la catedral de las imágenes de la virgen del Rosario, Santa Rosa, San Roque por la peste de 1749.<sup>53</sup> Igualmente sucedió con la salida de la virgen del Rosario decidido en sesión plenaria del 21 de agosto de 1764, comprometiéndose a cubrir los gastos en caso que no alcanzara las limosnas que daba el público.<sup>54</sup> El cabildo tenía una relación muy estrecha con el hospital de San Andrés de españoles pobres, pagando a su médico durante toda la colonia.<sup>55</sup> También, no dudaba en ayudar en lo que podía cuando algún administrador de cualquier hospital lo solicitara, como recolectar limosnas del público para la manutención del hospital de incurables en 1800.<sup>56</sup> Ante la propagación del cólera, el cabildo sacó en procesión a la virgen del Rosario para ser colocada en la catedral por nueve días en 1802. El gasto provino de las limosnas que se recogieron del vecindario, y lo que faltó lo cubrió el cabildo.<sup>57</sup> También, aportaba en fiestas religiosas, como la del Corpus Christi, Santa Isabel, Santa Rosa, Purísima Concepción, del Patrocinio de Nuestra Señora, entre otras (Suárez Espinosa, 2021, p.60).<sup>58</sup> Todas estas contribuciones que el cabildo daba a la ciudad le daban prestigio (Barrera Camarena, 2015, p.160). Un atributo muy apreciado en la sociedad de la Edad Moderna.

En las iglesias se recogía limosnas de los devotos para las obras realizadas por las misiones y otras obras pías de las órdenes religiosas.<sup>59</sup> Previo permiso al cabildo,

---

52 AHLM, Libro de cabildo de Lima 35 (1730-1756), 21 de julio de 1741.

53 AHLM, Libro de cabildo de Lima 35 (1730-1756), 21 de agosto de 1749

54 AHLM, Libro de cabildo de Lima 39 (1793-1801), 21 de agosto de 1765.

55 AHLM, Libro de cabildo de Lima 39 (1793-1801), s/f. 14 de abril de 1801. Se leyó una respuesta del procurador general en el expediente iniciado por el mismo mayordomo de propios del cabildo sobre que la paga que se hace al hospital real de San Andrés con los réditos del censo impuesto en la casa de la calle de mercaderes, se verifique por su mano y no por la de los mayordomos de dicho hospital.

56 AHLM, Libro de cabildo de Lima 39 (1793-1801), s/f. Limosna para el hospital de incurables. 4 de enero de 1800. En este cabildo se manifestó el expediente promovido por el padre prefecto del convento del refugio que solicita persona que asista a la mesa que con el destino de recoger limosna que sirva a la piadosa obra del hospital del incurables que trata de poner. Se nombró en virtud al superior decreto a los señores regidores don José Valentín Huidobro y Joaquín Manuel Cobo

57 AHLM, Libro de cabildo de Lima 40 (1801-1805), 15 de noviembre de 1802. Viruelas procesión.

58 Según los gastos ordinarios del año de 1674

59 AHLM, Libro de cedula y provisiones reales de la ciudad de los Reyes que comienza el año de 1630. El Marques de Mancera escribió que el 19 de junio de 1639: “tiene fundada entre los indios

los que pedían limosna podía poner una mesa en alguna parte de la ciudad para solicitarla.

La iglesia del real hospital de indios de Santa Ana se incendió el 22 de marzo de 1790 y para reconstruirla se recurrió a la limosna de los fieles y las dádivas de los curas que ofrecieron todo o parte de sus salarios; pero no era suficiente. El virrey Gil y Lemos pidió la concesión para la mencionada iglesia de dos títulos de Castilla libres de lanzas para beneficiarlos y con sus productos construir el templo. El 7 de enero de 1791, los limosneros colocaron en el puente una mesa pública, con permiso del virrey, y obtuvieron cuatro mil pesos que se recogieron en limosna, además de cien pesos mensuales que cada uno de los curas contribuía de sus ingresos hasta su conclusión y faenas de trabajadores voluntarios que semanalmente se congregaban. Pero, la obra era muy costosa y requería de mayor ayuda del Real Patronato porque a ese hospital iba un crecido número de indios enfermos de ambos sexos de distintos sitios para curarse, como ya había contribuido con el Tribunal de Inquisición de Lima para la construcción de su capilla que colapsó en el temblor de 1746 y la iglesia de la Concepción de Chile.<sup>60</sup>

## 2. CONCLUSIONES

Las limosnas fueron utilizadas para mantener muchas obras pías por cofradías, hermandades y otras instituciones en todo el mundo católico en la Edad Moderna. Estas limosnas provenían de diferentes fuentes, como donaciones, mercedes y mandas testamentarias, entre otras. Por ejemplo, las voluntades testamentarias debían ser administradas por la entidad que la recibía para su continuidad en el tiempo, según las rentas que las avalaban. Estas prácticas estaban bastante difundidas en la monarquía hispánica y sus Indias.

España gobernó gran parte del mundo y su ligazón era la religión católica que se interiorizó en la sociedad, en la política y en la economía de los territorios que ocupó y colonizó. La limosna para obras pías fue una práctica que se extendió en los virreinatos de América hispana y caló en todos los estamentos de la sociedad y sirvió para cubrir algunas necesidades de la gente, no solo alimentarias sino, también, generar oportunidades para mejorar su situación como dinero para estudios o dotes matrimoniales o conventuales. La amplia presencia del catolicismo en la geografía mundial en la Edad Moderna permitió que los peregrinos itinerantes

---

convertidos seis iglesias que las sirven religiosos de su orden para cuyo sustento y remedio de sus necesidades se han valido de limosnas de personas devotas que han acudido a tan santa obra”.

60 AGI, Lima, 699, n°10, c/oficio n°84 del virrey Gil y Lemos a Antonio Porlier, secretario de estado de Gracia y Justicia y Materias Eclesiásticas, 16 de junio de 1791, Remite copia de la solicitud de los curas rectores de la iglesia parroquial de Santa Ana de Lima para que se le concedan títulos de castillas libres de lanzas, para reedificar su iglesia arruinada por un incendio el 22 de marzo de 1790, 1 anexo, 2 folios.

buscaran limosnas en estos territorios para mantener y continuar con la difusión de esta religión por el mundo entero.

Esta investigación de tipo descriptiva y analítica identificó diferentes tipos de limosnas practicadas en Lima colonial, individual, gremial e institucional para socorrer al necesitado no solo en la mencionada ciudad sino también en lugares remotos. Diferentes tipos de dádivas sostuvieron a un importante orfelinato en Lima, la casa-hospital de niños expósitos de Atocha a la largo de la época colonial, a través de sus dos dimensiones, la manutención de los huérfanos y el mantenimiento de la infraestructura que los cobijaba. A pesar de las mejoras en infraestructura que se dieron en la casa de expósitos de Lima a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX por remozadas limosnas, se mantuvo la alta tasa de mortalidad de los infantes, al reclamar la institución un cementerio colindante a las murallas. Una característica que continuó en el tiempo por la naturaleza delicada de los infantes recién nacidos expuestos a situaciones extremas y escaso cuidado. La casa de los expósitos fue dirigida durante todo su ciclo de vida colonial, por diferentes asociaciones como el gremio de escribanos a la advocación de la virgen de Atocha, por hermanadas bajo el mando de personas que pertenecían a instituciones diversas, como la Inquisición y la capellanía del palacio virreinal, por ejemplo. Esta institución fue administrada de manera variopinta y canalizó las limosnas recibidas para el bienestar de los niños expósitos, cumpliendo las voluntades de los donadores fuesen personas o instituciones locales, como el cabildo, y metropolitanas, como del rey.

El peregrinaje para demandar limosnas con licencia superior por distintos lugares del mundo cristiano, ennoblecía al ejecutor y al que se avenía a ayudar, como cuando el cabildo limeño accedió a ayudar a peregrinos necesitados que recorrían el mundo. Asimismo, si se tenía necesidad de alguna limosna de manera formal había que solicitarla a la autoridad laica o religiosa para que le expidiera el permiso y tenía un tiempo de duración. Lo que caracteriza a estos casos era la situación de urgencia que tenían para obtener el dinero, por ejemplo, liberar cautivos en cárceles moras en Argel o pagar impuestos a persas o turcos otomanos para poder practicar el catolicismo en sus dominios.

El cabildo limeño no recibía limosnas ni las administraba, al contrario, las entregaba para realizar eventos religiosos, procesiones para atenuar pestes y epidemias, terremotos, para prevenir inundaciones del río Rímac y otros desastres. También, se convirtió en benefactor de varias instituciones pías como la casa de expósitos y de los hospitales de Incurables, de Santa Ana y el de San Andrés que pagó el salario de su médico durante toda la época colonial.

La importancia de este trabajo es revelar el carácter universal y global que tenía la limosna en el mundo católico que estaba interconectado incluso en los lugares donde primaban otras religiones. La idea no solo era expandir el catolicismo sino mantenerse hasta en las zonas de difícil permanencia para evangelizar. La interconexión era evidente hasta en los lugares donde no se practicaba aquella religión. Mantener o

ayudar a la difusión del catolicismo en otros lares eran objetivos tan importantes que solicitaban permisos previos de la corona y de la Iglesia para obtener limosnas itinerantes. De esta manera, una cadena de ayuda y solidaridad era formada entre los católicos del mundo entero que daba un respaldo a los que la solicitaban, sobre todo, en tierras administradas por otras religiones, como los rescates que exigían los moros a los que habían sido raptados en Argel. Las órdenes religiosas franciscana, agustina y dominica buscaban la manera de mantenerse en zonas ocupadas por otras religiones, pagando los impuestos exigidos para poder ejercer sus creencias en aquellos lugares y no abandonar su presencia e influencia entre las personas que vivían en aquellos lugares, como Armenia y Jerusalén. También, la limosna poca, pero constante, de los vecinos limeños y sus instituciones locales y metropolitanas permitió a los administradores de la casa de Atocha de Lima a sobrellevarla, sobre todo, los esfuerzos estuvieron dirigidos a pagar a las amas que cuidaban a los niños abandonados durante al menos el primer año de vida.

### 3. BIBLIOGRAFÍA

- Arias Saavedra Alías, I. (1999). La religiosidad popular en la España del siglo XVIII: cofradías, ermitas y romerías. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n. 8 y 9, pp. 5-53.
- Arias Saavedra Alías, I. y López-Guadalupe Muños, M. (2017). Las cofradías españolas en la Edad Moderna desde una óptica social. Tres décadas de avance historiográfico. *CESXVIII* (27), pp. 11-50. DOI: <https://doi.org/10.17811/cesviii.27.2017.11-50>
- Barrera Camarena, H. (2005). Un acercamiento a la política asistencialista colonial. El caso del hospital Real de San Andrés. *Revista del Archivo General de la Nación* 30 (1), pp.159-185.
- Barrio Gózalo, M. (2003). Los cautivos españoles en Argel durante el siglo ilustrado. *Cuadernos Dieciochistas*, n. 4, pp. 135-174.
- Callahan, W. (1998). Las cofradías y hermandades en España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos. En Martínez López Cano, M.; Wobeser, G. von y Muñoz Correa, J. (coords.). *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 35-47.
- Chuhue Huamán, R. (2016). Una corporación poco conocida: la Hermandad de Nuestra Señora de Atocha de escribanos limeños en el siglo XVII. *Revista del Archivo General de la Nación*, 31(1), pp. 39-70.
- Gómez Urdáñez, J. (2012). Ideas políticas y agentes del triunfo del Despotismo Ilustrado Español (1756-1766). *Revista Historia Moderna y Contemporánea*, X, pp. 53-72.
- Jaimes Rodríguez, J. F. y Mendieta Afanador, S. (2020). Devociones católicas, prácticas religiosas, y cofradías-hermandades en Colombia (siglos XVI-XIX): una

- aproximación bibliográfica. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 25(1), pp. 173-203. DOI: <https://doi.org/10.18273/revanu.v25n1-2020006>
- Krejner, J. y Wolman Krejner, M. (2007). *Tierra santa y el Nuevo mundo durante el Imperio Otomano. Viaje a través de los testimonios de autores españoles, portugueses y latinoamericanos*. [S.l.]: Fundación Internacional Raoul Wallenberg.
- León Vegas, M. (2013). La “protección social” en la edad moderna: cofradías y fundaciones pías en el sur peninsular (siglo XVI). *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, n. 35, pp. 283-297.
- Martínez López Cano, M., Wobeser, G. von y Muñoz Correa, J. (2015). *Cofradías, capellanías y obras pías de América colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Moro Romerom, R. (2012). ¿Una práctica poco visible? La demanda de limosnas “indígena, Nueva España del siglo XVIII (A Raffaele Arzobispado de México). *EHN* n. 46, pp. 115-172.
- Ocampo Suárez-Valdés, J. (2018). Revisitando la Reforma protestante (1517-2017): ética, economía política y liberalismo. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n. 36, pp. 350-376.
- Prado de la Fuente Galán, M. del (2000). Aportaciones al estudio de los sectores marginados de la población. Pobreza, caridad y beneficencia en la España moderna. *Revista de Demografía Histórica* n. 18 (1696-702X), pp. 13-28.
- Rivasplata-Varillas, P. E. (2018). Economía en crisis. La respuesta institucional: corporaciones de atención a la mujer de la monarquía hispánica entre los siglos XVI y XVII. *Tendencias*, v. 19, n. 2, pp. 201–228. DOI: <https://doi.org/10.22267/rtend.181902.104>
- Rivasplata-Varillas, P. E. (2021). Insertando a huérfanas de ascendencia española en la sociedad limeña por medio de dotes del Colegio Santa Cruz en el siglo XVII. *Fronteras de la Historia*, v. 26, n. 2, pp. 216-236. DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1347>
- Rumeu de Armas, A. (1944). *Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades, montepíos*. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado.
- Sánchez Rodríguez, S. (2023). Apelando a la caridad y a las diversiones. En S. O’Phelan Godoy, F. Muñoz Cabrejo, G. Ramón Joffré, & M. Ricketts Sánchez-Moreno (éds.), *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*. Lima: Institut français d’études andines, Instituto Riva Agüero, pp. 155-184.
- Serrano De Haro Martínez, C. (2024). La vinculación histórica de España con Tierra Santa. *Revista de Libros*, v. 2, n. 3, pp. 1-25.
- Suárez Espinosa, M. M. (2021). La cortesía del despojo: la infiltración del virrey Castellar en el cabildo de Lima, 1674–1678. *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, n. 41, pp. 45-74. DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.41.2021.45-74>

- Twinam, A. (2009). *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Recuperado de: <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/12452>
- Vallecillo Martín, M. (2018). Los derechos históricos de España en Tierra Santa y su proceso de extinción. *Archivo Ibero-Americanus*, v. 78, n. 286, pp. 61-163. Recuperado de: <https://revistasfranciscanas.org/index.php/ArchivoIberoAmericano/article/view/162>
- White, J. (2021). Piratería, corso y la creación del Mediterráneo otomano. *Revista Universitaria de Historia Militar*, v. 10, n. 20, pp. 95-124. DOI: <https://doi.org/10.53351/ruhm.v10i20.735>